

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2026 - 141195 - DEBOY

Tunja, 11 de junio del 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Policía Metropolitana de Tunja
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 95-7-20173-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	11/05/2026	Hasta	10/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-111946-DEBOY del 08/05/2026, el señor coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO, obrando en calidad de (comandante Policía Metropolitana de Tunja), nombró supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor subintendente ERICK ROLANDO RIVERA GONZALEZ Responsable de activos fijos de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL X

No de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (0)

Información del Contrato

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	95-7-20173-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL			
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5					
	PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRJ)".				
Contratista	NOMBRE: L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. NIT: 901.554.423-8 REPRESENTANTE LEGAL: GERARDO ANDRES VARGAS PARRA C.C.: 7.183.808 Expedida en Tunja -Boyacá. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Tunja. DIRECCIÓN: KRA 1 F 41 19 LO 3 B TERRAZAS DE SANTA INES TELÉFONO: 311 859 71 45 E-MAIL: facturacion@lvingenieriaysoluciones.co				
Representante legal	GERARDO ANDRES VARGAS PARRA				
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 23.000.000,00 VEINTITRES MILLONES DE PESOS				
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A				
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 23.000.000,00 VEINTITRES MILLONES DE PESOS				
Plazo de ejecución inicial	Tres (2) meses (24) veinte cuatro días				
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/05/2026				
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05/08/2026				
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A				
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A				
Adiciones	N/A				
Modificatorios	N/A				
Prorrogas	N/A				
Otros	N/A				
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA					
1.1 Acciones adelantadas: La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.					
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES					
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES</th> <th>CUMPLIÓ</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> </table>	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES			

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), pago estampillas Ordenanza 030.	SI	Planilla de aportes

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																				
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)																						
<i>"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)".</i> El oferente realizara el MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MINIMO 3 VISITAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO) CORRECTIVO (TODOS LOS NECESARIOS) Y ORGANIZACIÓN HOJAS DE VIDA, PLANES DE MANTENIMIENTO, sin incrementar costos. El oferente deberá contar con una sede en la ciudad de Tunja la cual deberá ser soportada por medio del certificado de la cámara de comercio. Certificar por escrito que los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista. El oferente deberá presentar al momento del inicio contractual el cronograma que garantice la rotulación de la totalidad de los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora en Salud Boyacá a través de código de barras en donde se indique: Marca. Modelo. Serie y/o Referencia y numero interno (inventario) por cada equipo. El rotulo será adherido al equipo y fabricado en material resistente a procesos de limpieza, desinfección y mantenimiento. El oferente debe acreditar que cuentan con la capacidad operativa y logística para el desarrollo del objeto contractual, la cual será verificada por la entidad contratante en la dirección comercial y/o técnica, que allegue oferente en la ciudad de Tunja. El oferente en documento adjunto a la propuesta se comprometerá bajo la gravedad de juramento a realizar la organización de las hojas de vida del equipo biomédico e industrial hospitalario, protocolos de mantenimiento, capacitación, auditoria (conceptos de baja) y demás requerimientos en los establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá de la totalidad de los equipos biomédicos relacionados en la condición técnica número uno del presente pliego, con un plazo no superior a 30 días hábiles, las cuales deberán ser entregadas de forma física a los jefes de cada ESPRI quienes emitirán el recibido de las mismas. <table border="1"> <tr><td>CHIQUEQUIRÁ</td><td>CRA9No.14-60</td></tr> <tr><td>GARAGOA</td><td>CRA9No.13A-125 COMANDO DE POLICIA</td></tr> <tr><td>DUITAMA</td><td>CRA 16No.10-07</td></tr> <tr><td>SOATA</td><td>CRA6No.8-44</td></tr> <tr><td>MONIQUEQUIRÁ</td><td>Cra7No.20a-25</td></tr> <tr><td>ESCUELADEPOLICIA RAFAELREYES</td><td>CRA2No.9- 01LAQUINTA</td></tr> <tr><td>ESCUELADELAPOVINCIADÉVELEZ</td><td>VEREDA EL TUN TUN FINCA VILLA ELVIA</td></tr> <tr><td>BARBOSA</td><td>CRA.9No.5C-30BARRIOGAITÁN</td></tr> <tr><td>CLÍNICA REGIONAL TUNJA</td><td>TRANSVERSAL 15No.16-01 BARRIO RICAURTE</td></tr> <tr><td>SOGAMOSO</td><td>CARRERA 14 Nro. 11-00 CENTRO</td></tr> </table> El oferente en documento adjunto a la propuesta se comprometerá a desarrollar e implementar los indicadores de gestión de mantenimiento de equipo biomédico mensual, para Unidad Prestadora en Salud Tipo B Boyacá.	CHIQUEQUIRÁ	CRA9No.14-60	GARAGOA	CRA9No.13A-125 COMANDO DE POLICIA	DUITAMA	CRA 16No.10-07	SOATA	CRA6No.8-44	MONIQUEQUIRÁ	Cra7No.20a-25	ESCUELADEPOLICIA RAFAELREYES	CRA2No.9- 01LAQUINTA	ESCUELADELAPOVINCIADÉVELEZ	VEREDA EL TUN TUN FINCA VILLA ELVIA	BARBOSA	CRA.9No.5C-30BARRIOGAITÁN	CLÍNICA REGIONAL TUNJA	TRANSVERSAL 15No.16-01 BARRIO RICAURTE	SOGAMOSO	CARRERA 14 Nro. 11-00 CENTRO	SI	Se desarrollaron actividades correspondientes a la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma establecido,
CHIQUEQUIRÁ	CRA9No.14-60																					
GARAGOA	CRA9No.13A-125 COMANDO DE POLICIA																					
DUITAMA	CRA 16No.10-07																					
SOATA	CRA6No.8-44																					
MONIQUEQUIRÁ	Cra7No.20a-25																					
ESCUELADEPOLICIA RAFAELREYES	CRA2No.9- 01LAQUINTA																					
ESCUELADELAPOVINCIADÉVELEZ	VEREDA EL TUN TUN FINCA VILLA ELVIA																					
BARBOSA	CRA.9No.5C-30BARRIOGAITÁN																					
CLÍNICA REGIONAL TUNJA	TRANSVERSAL 15No.16-01 BARRIO RICAURTE																					
SOGAMOSO	CARRERA 14 Nro. 11-00 CENTRO																					

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
El oferente en documento adjunto a la propuesta se comprometerá a desarrollar e implementar los indicadores de gestión de mantenimiento de equipo biomédico mensual, para Unidad Prestadora en Salud Tipo B Boyacá.		
El oferente al iniciar la ejecución del contrato para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)., deberá entregar en medio magnético el Cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos durante la ejecución del contrato. El cual no deberá generar, traumatismos en las atenciones de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la institución.		
El oferente deberá contar con equipos propios de verificación y simuladores con el fin de verificar el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos con que cuenta la unidad y así poder identificar los eventos adversos e indeseados producidos por estos, debiendo presentar hoja de vida, certificados de calibración y mantenimiento de los mismos, los cuales serán verificados físicamente por la entidad contratante así: • SIMULADOR MULTIPARAMETROS (ECG Y TEMPERATURA) • SIMULADOR DE SPO2 • TACOMETRO • ANALIZADOR DE DESFIBRILADOR • SIMULADOR DE NIBP • RADIOMETRO (LAMPARAS DE FOTOCURADO) • MASAS DE PATRON (5KG-10KG-20KG) CON CALIBRACION ANTE ONAC DATALOGGER (TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA)		
Deberá comprometerse a Presentar mensualmente informe de actividades que contenga como mínimo: equipos (modelo y serial), foto, mantenimiento realizado (preventivo o correctivo), repuestos cambiados, indicadores de frecuencia de uso, datos estadísticos de órdenes de trabajo con identificación del lugar donde se prestó el servicio, y sugerencias para dar de baja equipos, debidamente justificada. Esta información debe ser entregada oportunamente en medios impreso y magnético.		
El oferente deberá contar con un funcionario o Profesional: • Un (01) Ingeniero Biomédico con registro INVIMA y COPNIA • Un (01) técnico en electromedicina con registro INVIMA y COPNIA Con mínimo uno (01) año de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional Los profesionales se deberán certificar por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, por lo cual el oferente deberá adjuntar en su propuesta copia íntegra y legible de los correspondientes diplomas, actas de grado y registró profesional.		
El oferente en documento adjunto a la propuesta se comprometerá a garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo durante la ejecución del contrato y seis meses más para los equipos biomédicos e industrial hospitalario, en caso de fallas en alguno de los equipos y que requiera de ser revisado nuevamente por el contratista.		
El oferente deberá realizar la Supervisión y revisión general de cada equipo biomédico por parte del ingeniero biomédico directamente en lugar donde se encuentra asignado el equipo, revisión que incluye limpieza interna y externa de los equipos relacionados en el presente contrato empleando los materiales que garanticen su conservación, así como la revisión y diagnóstico de la carga electrónica a la cual se encuentran conectados los equipos y condiciones ambientales ideales para su funcionamiento.		
El oferente deberá realizar el Testeo y diagnóstico de cada uno de los equipos biomédicos, del cual se deberá presentar informe trimestral por equipo (identificando el mismo, por serial y ubicación) en cual se incluye resultados obtenidos y plan de acción a seguir, esto debe quedar consignado en la hoja de vida de cada equipo objeto del contrato.		
El oferente deberá realizar la Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico directamente en el sitio donde se encuentra asignado el equipo biomédico, en caso de		

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
ser necesario trasladar el equipo a otro lugar para su reparación deberá tener soporte escrito autorizado por el jefe de cada ESPRI que tiene asignado el mismo, la permanencia del equipo en los talleres del oferente no podrá exceder un término máximo de 15 días calendario, el cual podrá ser ampliado previo a su vencimiento por solicitud justificada del contratista según el caso dirigida a el jefe de cada ESPRI Nota: El contratista deberá presentarse en el lugar una vez sea notificado e informado sobre la falla del equipo o del servicio. La notificación se realizará a través de correo electrónico para dejar constancia y de igual manera se podrá notificar por llamada telefónica al número celular del contratista. Una vez Puesto en conocimiento del CONTRATISTA la solicitud de Mantenimiento, se deberá hacer presencia en el lugar requerido con un plazo no mayor a seis (06) horas para los Distritos y Dos (02) horas para Clínica Regional Tunja. Tiempo de respuesta máximo de Treinta y Seis (36) horas cuando el daño presentado no implique suspensión total del servicio al cual pertenece el equipo. Cuando el daño implique suspensión total del servicio, se deberá tener un tiempo de respuesta de máximo Doce (12) horas. El oferente deberá contar con un funcionario permanente en horario de oficina que pueda responder oportunamente a los requerimientos urgentes por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad. Nota: El contratista deberá relacionar por escrito al inicio del contrato el nombre y apellidos completos número de cedula, dirección, teléfono, correo, el cual responderá oportunamente a los requerimientos por parte de la UPRES Tipo B Boyacá por medio del supervisor del contrato, de igual manera deberá relacionar por escrito de manera inmediata en el caso de realizar cambio de funcionarios permanente. Cumplido el mantenimiento correctivo o preventivo de cada equipo, se debe registrar en la respectiva hoja de vida de manera detallada las actividades realizadas, la cual llevará las firmas y nombre claro y legible del técnico que realizó el procedimiento del Jefe de cada ESPRI. En caso de daño de algún componente eléctrico, electrónico y/o mecánico de alguno de los equipos por parte del personal que el contratista emplee para la ejecución de contrato, se deberá asumir sin costo adicional para el contratante el valor de la reparación con el respectivo cambio de cada uno de los componentes dañados. En caso de ser requerida la instalación de repuestos o partes necesarias para el funcionamiento de los equipos, estas deberán ser originales, de características similares o superiores a las reemplazadas de acuerdo al equipo, garantizando su perfecto funcionamiento. Una vez realizado el cambio de repuestos o partes, las reemplazadas deben ser entregadas mediante acta al supervisor del contrato junto con la certificación del Jefe de cada ESPRI que tiene a cargo el equipo o el repuesto. En caso de cualquier novedad o anomalía en desarrollo de las actividades durante la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI), esta se debe reportar por escrito de manera inmediata, al supervisor del contrato. Realizar informes mensuales respecto a los daños recurrentes o equipos obsoletos que sean detectados en las visitas, los cuales serán entregados al jefe de cada ESPRI de cada equipo para actualización de hojas de vida y su respectiva copia de las mismas al supervisor del contrato Una vez realizado el mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, el jefe de cada ESPRI del mismo tendrá la oportunidad de poner en funcionamiento los equipos revisados o reparados en una jornada normal de trabajo (01 día hábil), luego del cual se aprobará la actividad de mantenimiento firmando el reporte del servicio. Garantizar disponibilidad para PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y		

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL														
Código: 2BS-FR-0019																
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA															
Versión: 5																
SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) de lunes a Domingo, de las 07:00 a 18:00 Horas.																
El oferente deberá informar que una vez llegado el 60% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato, lo anterior para estudiar la viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato:																
<table border="1"> <tr> <td>Contratista:</td> <td>Nombre o Razón Social</td> </tr> <tr> <td>Nro. del Contrato</td> <td>Numero Asignado por Contratación</td> </tr> <tr> <td>Valor del Contrato</td> <td>Valor Asignado incluye adiciones</td> </tr> <tr> <td>Fecha del reporte</td> <td>Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)</td> </tr> <tr> <td>Valor ejecutado</td> <td>Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.</td> </tr> <tr> <td>Valor Programado</td> <td>Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte</td> </tr> <tr> <td>Saldo</td> <td>Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)</td> </tr> </table>			Contratista:	Nombre o Razón Social	Nro. del Contrato	Numero Asignado por Contratación	Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones	Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)	Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.	Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte	Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)
Contratista:	Nombre o Razón Social															
Nro. del Contrato	Numero Asignado por Contratación															
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones															
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)															
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.															
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte															
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)															
El servicio será prestado en el las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad Policial Complementario y Establecimientos de Sanidad Policial primarios, de los municipios relacionados y clínica Tunja dentro del plazo establecido en el contrato, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI), en plena coordinación con el supervisor del contrato de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA.																
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la Protección Social y las normas sanitarias vigentes.																
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.																
El Oferente se comprometerá a la organización de las hojas de vida de todos los equipos biomédicos y red de fríos de la UPRES TIPO B Boyacá al igual, se hará actualización y se anexaran los soportes de mantenimiento tanto preventivo como correctivos en los casos a que haya lugar.																
En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.																
Durante la ejecución del contrato el futuro contratista se compromete a realizar jornadas de capacitación durante la ejecución del contrato al personal médico, auxiliares de enfermería, enfermero(as) Jefe de enfermería, paramédico, odontólogos y auxiliares de odontología sobre la forma adecuada de utilización de los equipos y repuestos instalados con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos y fallas por inadecuada manipulación. Deberá entregar lista de asistencia y evidencias de la capacitación bajo un documento escrito.																
Nota: EL CONTRATISTA deberá realizar capacitaciones bimestrales sobre manejo, limpieza, y cuidado de los equipos objeto del presente proceso, al personal asistencial que opera los equipos y al personal técnico del área de mantenimiento biomédico de la UPRES TIPO B BOYACA durante la vigencia de la contratación y sus modificaciones si las hubiere.																
El oferente, deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector																

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL				
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Versión: 5							
0	\$0,00	DEL 11/05/2026 AL 10/06/2026	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

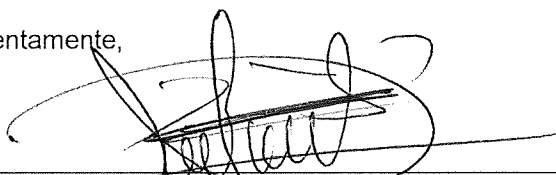
El contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, por tal motivo el contratista se compromete para con la Policía a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad cumpliendo con el objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)".

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente **ERICK ROLANDO RIVERA GONZALEZ**
 Responsable de activos fijos UPRES Tipo B Boyacá
 Supervisor del contrato No 95-7-20173-26
 erick.rivera64correo.policia.gov.co
 Teléfono(s) 7458626 ext. 7055

